



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
CHAPARRAL - TOLIMA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a los miembros de la comunidad que mediante auto del 13 de julio de 2021, se ADMITIÓ la ACCIÓN POPULAR instaurada por el ciudadano MARIO RESTREPO, en contra de TIENDAS D1 - KOBÁ COLOMBIA S.A.S. Radicada bajo el No. 73-168-31-03-001-2021-00068-00.

Con el ejercicio de esta acción, pretende el actor que esta entidad construya unidad sanitaria pública apta para ciudadanos con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas, cumpliendo normas NTC y normas ICONTEC; ello, para ser cumplido en un término no mayor a 30 días.

Que se dispuso en el mismo *“realícese la publicación prevista en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, en prensa o radio de amplia difusión en Chaparral - Tolima”*

Chaparral, Tolima, 6 de septiembre de 2021.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

Juez